



## DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

### **RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2012, del Director General del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca un curso de formación correspondiente al Plan Anual de Formación del Instituto Aragonés de Administración Pública para el año 2012.**

El Departamento de Hacienda y Administración Pública, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, con la colaboración del Centro Europeo de las Regiones del Instituto Europeo de la Administración Pública, convoca el curso que se relaciona, correspondiente al Plan Anual de Formación del Instituto Aragonés de Administración Pública (I.A.A.P.) para el año 2012, con arreglo a las características generales siguientes y las que se especifican en el Anexo I:

— Curso:

ZA-0075/2012: Defensa de los intereses regionales en la Unión Europea: Aragón y el principio de subsidiariedad

— Solicitudes: Las solicitudes, dirigidas al Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, se formalizarán conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 4 de enero de 2006 (Boletín Oficial de Aragón número 3, de 11 de enero).

El personal del Gobierno de Aragón, en aplicación del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón, presentará las solicitudes, exclusivamente a través del Portal del Empleado.

En estas solicitudes vía web se señalará el correo electrónico del superior jerárquico; quien recibirá una comunicación de la solicitud con las instrucciones a seguir respecto de la solicitud.

El personal no perteneciente a la Administración de la Comunidad Autónoma, sin acceso al Portal del Empleado, presentará su solicitud conforme al mismo modelo de instancia, por cualquier medio que implique constancia cierta de la fecha de presentación.

El modelo de instancia puede obtenerse en la página web del Gobierno de Aragón ([www.aragon.es](http://www.aragon.es)) en IAAP-Formación (aparece en dos formatos).

En todo caso, es imprescindible hacer constar en la solicitud los siguientes extremos:

El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran en la propia instancia.

Los datos requeridos en el modelo de solicitud, incluido el correo electrónico.

En las solicitudes presentadas por medio no telemático, se requiere firma del superior jerárquico, que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia al curso en el caso de que resulte seleccionado.

Se presentarán tantas solicitudes como ediciones se quieran solicitar, identificándose por su código y localidad de celebración.

El solicitante se responsabiliza de la certeza de los datos reflejados en su solicitud.

Cualquier dato reflejado en la instancia que resulte no ser cierto y que, directa o indirectamente, haya supuesto la admisión al curso supondrá la pérdida de la condición de alumno seleccionado, y por tanto, no podrá obtener diploma, sea cual fuere el momento de su comprobación por el Instituto Aragonés de Administración Pública.

Quienes, habiendo sido seleccionados para realizar el curso, no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de un año, en otros cursos organizados por el I.A.A.P, salvo que hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto o justifiquen suficientemente cada una de sus faltas. No obstante, las renunciaciones reiteradas a la asistencia a cursos podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en otros cursos que se soliciten.

Zaragoza, 14 de marzo de 2012.

**El Director del Instituto Aragonés  
de Administración Pública,  
AGUSTÍN GARNICA CRUZ**

**ANEXO I**

**TÍTULO:** DEFENSA DE LOS INTERESES REGIONALES EN LA UNIÓN EUROPEA: ARAGÓN Y EL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD.

**CÓDIGO:** ZA-0075/2012

**OBJETIVO:**

El Instituto Aragonés de Administración Pública, con la colaboración del Centro Europeo de las Regiones del Instituto Europeo de la Administración Pública organizan esta acción formativa con los objetivos de:

Abordar las novedades del Tratado de Lisboa, con especial atención a los mecanismos de control del principio de subsidiariedad y el significado real y práctico que dicho mecanismo aporta a las asambleas regionales y su aplicación a la realidad aragonesa.

Adquirir una comprensión profunda de lo que el tratado significa para el papel de las regiones en el proceso de construcción europea.

**PARTICIPANTES:** Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón perteneciente a los grupos A y B, así como personal de otras Administraciones Públicas con sede en el territorio de Aragón, pertenecientes a estos mismos grupos o equivalentes.

**NÚMERO DE PARTICIPANTES:** 80

**HORAS LECTIVAS:** 10

**MODALIDAD:** Presencial

**FECHAS DE CELEBRACIÓN:** De 11/04/2012 a 12/04/2012

**HORARIO:** (incluye descansos)

Día 11: de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Día 12: de 9:30 a 14:00 horas

**LUGAR:** EDIFICIO PIGNATELLI, PUERTA 19, SALA JERÓNIMO ZURITA, PASEO MARIA AGUSTÍN, 36, Zaragoza

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** Hasta 02/04/2012

**CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE DIPLOMA:** A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso, se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes no asistan íntegramente a todas sus sesiones o tengan reiterados incumplimientos del horario establecido, con independencia del motivo que los origine.

**PROGRAMA:**

***Miércoles, 11 de abril de 2012.***

*De 9:30 a 14:00 horas*

- Entrega de documentación.

- Inauguración.

*Ignacio Murillo García-Atance. Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios. Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón.*

*Joan Xirau i Serra. Director del Centro Europeo de Regiones. EIPA-Barcelona.*

- Introducción del programa y sus objetivos.

*Gracia Vara Arribas. Responsable del programa Expert. Centro Europeo de Regiones. EIPA-Barcelona.*

**I Las regiones en la Unión Europea tras dos años de Tratado de Lisboa:**

- Novedades del Tratado de Lisboa en la defensa de los intereses regionales.  
*Gracia Vara Arribas.*

Debate.

**II El control parlamentario y el principio de subsidiariedad:**

- El sistema de alerta temprana y su funcionalidad.  
*Gracia Vara Arribas.*

- Debate.

- El Protocolo número 2: aplicación de los principios de subsidiaridad y proporcionalidad y la auténtica participación de los Parlamentos.  
*Representante de la Comisión Mixta Congreso-Senado.*

De 16:00 a 18:00 horas

- Cláusulas europeas de los Estatutos de Autonomía de segunda generación: el principio de subsidiariedad.  
*Miquel Palomares Amat. Letrado. Parlamento de Cataluña. Barcelona.*

- Debate.

**Jueves, 12 de abril de 2012.**

De 9:30 a 14:00 horas

**III Retos y opciones para Aragón.**

- Introducción y presentación.  
*Gracia Vara Arribas*

- Retos para las Cortes de Aragón.  
*Carmen Rubio de Val. Letrada. Cortes de Aragón. Zaragoza.*

- Debate.

- Fórmulas institucionales en la defensa de los intereses de Aragón en la Unión Europea.  
*Blanca Solans García. Directora General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Departamento de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón.*

- Debate

- Parlamentos bicamerales después de Lisboa: papel que deben jugar nuestros Parlamentos.
- Conferencia de clausura  
*Enrique Barón Crespo. Eurodiputado. Ex presidente del Parlamento Europeo y ex ministro.*

- Clausura Oficial.  
*Blanca Solans García. Directora General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Departamento de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón.*  
*Joan Xirau i Serra. Director del Centro Europeo de Regiones. EIPA-Barcelona.*